

INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

A partir del Acuerdo del Consejo General de este Instituto, a saber: CG-A-04/25, por el que se aprobó la integración del Comité Temporal de Documentación y Material Electoral para el desarrollo en este Instituto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025; se rinde el presente informe que pretende dar cuenta de las actividades relacionadas con el funcionamiento del órgano interdisciplinario durante el periodo de su vigencia, a saber del 4 de enero al 31 de octubre del presente año.

SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE TRABAJO.

En función a lo señalado por los artículos 12 Bis y 21 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y con la finalidad de dar seguimiento a las atribuciones que le fueron conferidas, el Comité celebró un total de 8 reuniones o sesiones de trabajo, a partir de las cuales, entre otros temas: **1)** se realizó la aprobación de su Plan de Trabajo; **2)** se dio trámite a la presentación de las propuestas de diseño de boletas electorales y de la documentación y material electoral para la elección del Poder Judicial del Estado, analizándose y procesándose la serie de observaciones que fueron vertidas por distintas áreas y por las consejerías electorales del Instituto; **3)** se avanzó con la aprobación del Protocolo de Seguridad para la Impresión y Producción de la Documentación Electoral en Talleres Gráficos del Estado y para su traslado a la Bodega Central del Instituto; **4)** se dio seguimiento, mediante la rendición de informes por parte de la representación de la Dirección Administrativa ante el Órgano, respecto de la contratación de servicios de vigilancia y la compra de insumos y materiales para el proceso de producción e impresión de materiales y documentación electoral; **5)** se dio cuenta, por parte de las representaciones de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y de la Coordinación de Diseño Institucional, respecto de los modelos de documentación que fueron utilizados por parte de los órganos desconcentrados y el Consejo General, para la implementación y desarrollo del procedimiento de cómputos electorales; **6)** ante el escenario de insuficiencia presupuestal por el que de manera temporal transitó esta Autoridad Electoral, se dio cuenta del análisis de opciones y estrategias que desde la Presidencia del Instituto y la Dirección Administrativa se consideraron para dar cumplimiento a compromisos y atribuciones institucionales; **7)** se realizó la inhabilitación del número excedente

aprobado y producido de boletas electorales para las distintas elecciones el día previo a la celebración de la jornada electoral; así también, se tuvo conocimiento y se emitió pronunciamiento, respecto de las distintas propuestas hechas llegar por proveedores para el proceso de destrucción de la documentación y material electoral recuperado de cada una de las mesas seccionales de casilla.

A manera de resumen, en la siguiente tabla se realiza un recuento descriptivo respecto del tipo y modalidad de las sesiones/reuniones de trabajo previamente referidas.

TABLA 1			
SESIONES / REUNIONES DEL COMITÉ TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL			
No	FECHA	TIPO DE	MODALIDAD
1	10/02/2025	ORDINARIA	PRESENCIAL
2	04/03/2025	EXTRAORDINARIA	HÍBRIDA
3	06/03/2025	EXTRAORDINARIA	HÍBRIDA
4	14/03/2025	ORDINARIA	VIRTUAL
5	10/04/2025	EXTRAORDINARIA	PRESENCIAL
6	31/05/2025	EXTRAORDINARIA	PRESENCIAL
7	26/09/2025	EXTRAORDINARIA	PRESENCIAL
8	24/10/2025	ORDINARIA	PRESENCIAL

FUENTE: Convocatorias y minutas de trabajo del Comité

Respecto de este tema, es oportuno señalar que, de manera inicial, se previó la realización de al menos dos reuniones/sesiones adicionales a aquella en que se dio la aprobación del Plan de Trabajo, ambas previstas para la segunda y tercera semanas del mes de febrero y orientadas a la revisión y validación de la documentación y material electoral por parte del Comité, previo a su remisión al Consejo General para el análisis y la aprobación correspondiente; circunstancia que se vio desfasada debido a la temporalidad en la que el Instituto Nacional Electoral avanzó en la emisión de los modelos y criterios generales para el diseño y producción de documentación y material electoral en el ámbito local y a la fecha en la que puso a disposición los formatos únicos correspondientes -tercera semana del mes de febrero- debido a las propias particularidades del proceso electoral; sin embargo, la actividad de revisión y validación por parte de este Órgano Temporal fue cumplida a partir de las sesiones 2 y 3, celebradas durante la primer semana del mes de marzo, lo que significó ubicarse en tiempo oportuno para dar inicio a los trabajos de producción e impresión de la documentación electoral de cara a los preparativos para avanzar a la celebración de la Jornada Electoral.

PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Como en su momento fue hecho de conocimiento (aunque es pertinente realizar una

precisión), en fecha 10 de marzo; a partir de la aprobación que el Consejo General realizó del Acuerdo CG-A-28/25, se dio inicio formal con el proceso de impresión de documentación y producción de material electoral para la elección; procedimiento que, con base en la experiencia de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y a partir de los compromisos establecidos con Talleres Gráficos del Estado y con otros proveedores, se proyectó (para efectos de cumplimiento de diversas actividades plasmadas en la Agenda Electoral), un periodo de 52 días, con fecha límite de cumplimiento el día 1 de mayo; lo que representó un periodo en promedio menor de 37 días, para la producción de boletas electorales y aquella identificada en procesos electorales distintos al del Poder Judicial como documentación electoral con emblemas y un periodo en promedio menor de 68 días, para la producción de documentación y material electoral complementario para el armado de paquetes electorales y la posterior operación de las mesas seccionales de votación.

Con independencia de lo antes referido y de distintos obstáculos de índole administrativo, financiero y operativo, que conforme a la marcha uno a uno fueron solventándose (que quedan como experiencias bien identificados principalmente por las direcciones Administrativa y de Capacitación y Organización Electoral con miras a su previsión o atención oportuna en procesos electorales subsecuentes); en fechas previas y en la fecha acordada (el 1 de mayo), los diferentes proveedores y Talleres Gráficos del Estado; cumplieron con la entrega de la documentación y material electoral, circunstancia que permitió a esta Autoridad dar paso a los procesos de conteo, sellado, agrupamiento de boletas electorales y al armado e integración de un total de **1,486 paquetes electorales**, lo anterior durante las semanas previas a la última del mes de mayo, contando con la participación de funcionariado electoral en general; entre ellos, figuras de capacitación y asistencia electoral, consejerías electorales de los distintos órganos del instituto y personal administrativo.

Si bien, en el presente informe no se pretende señalar los conceptos y cantidades respecto de la documentación y material electoral producido/impreso, pues durante el informe rendido por este Órgano Temporal en fecha 24 de abril del presente, se dio cuenta de lo propio; información adicional puede ser analizada en las siguientes **dos tablas** en función a:

TABLA 2. El número de boletas electorales que por elección fueron impresas, contadas, selladas y agrupadas, el número de boletas electorales identificadas con errores de impresión o que fueron mermadas a partir del proceso de conteo y sellado, el porcentaje de boletas electorales impresas como excedente y del cual se hizo uso para solventar errores y merma y, finalmente, el número de boletas que fueron inhabilitadas durante la sesión del Comité Temporal de Documentación, en fecha 31

de mayo, previo a la celebración de la Jornada Electoral.

TABLA 2						
NO.	ELECCIÓN	BOLETAS ELECTORALES				
		(1) IMPRESAS	(2) CONTADAS, SELLADAS Y AGRUPADAS SEGÚN LN + CS* (1)+2000	(3) EXCEDENTE IMPRESO	(4) CON ERRORES /MERMA	(5) INHABILITADAS (4)
1	Personas juzgadoras en materia Laboral, Oralidad Mercantil y Centro de Justicia Auxiliar.	1'139,220	1'124,888	14,332	1	14,331
2	Personas juzgadoras en materia Penal.	1'139,220	1'124,888	14,332	3	14,329
3	Personas juzgadoras en materia Mixta.	361,526	356,924	4,602	0	4,602
4	Personas Juzgadoras en materia Mercantil Tradicional, Civil y Familiar.	777,694	767,964	9,730	3	9727
5	Magistraturas del Supremo Tribunal y del Tribunal de Disciplina Judicial.	1'139,220	1'124,888	14,332	2	14,330

FUENTE: Acuerdo CG-A-46/25, con datos de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral.
*CS.- Casilla Especial

TABLA 3. Los proveedores, procedimiento administrativo de contratación o prestación de servicio, los montos cubiertos y fechas de adjudicación, contratación y entrega, con relación al procedimiento de impresión y producción de documentación y material electoral.

TABLA 3						
No.	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO - CONTRATO	SERVICIO	MONTO TOTAL	FECHA DE ADJUDICACIÓN O CONVENIO	FECHA DE ENTREGA
1	Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.	Convenio Gobierno del Estado	Impresión de boletas electorales	---	10/02/2025	01/05/25
2	TECNIGRAFIA	Adjudicación Directa IEE/DA/AD-PEEPJL-03/2025	Compra de insumos y tintas para boletas electorales.	211,600.24	24/02/25	07/03/2025
3	ASPAG	Adjudicación Directa IEE/DA/AD-PEEPJL-02/2025	Compra de insumos y tintas para boletas electorales	2'062,605.28	24/02/25	08/04/2025
4	TECNIGRAFICA	Adjudicación Directa IEE/DA/AD-PEEPJL-04/2025	Impresión de material didáctico (local)	534,250.76	12/03/25	15/04/2025
5	FLEXOMETRICA S.A. DE C.V.	Adjudicación Directa IEE/DA/AD-PEEPJL-05/2025	Impresión de material didáctico (externa)	1'715,640.00	12/03/25	16/04/2025
6	LOZANO, Grupo Lozano Hnos.	Adjudicación Directa IEE/DA/AD-	Compra de pliegos de papel seguridad Hoops de 61 x 95 de	4'482,240.00	03/03/25	04/03/2025

		PEEPJL-01/2025	90 gr.		
FUENTE: Datos de la Unidad de Transparencia; Coordinación de Organización Electoral y Dirección Administrativa del IEEAgs.					

Sobre este apartado, es también pertinente señalar que a la fecha de rendición del presente informe, queda en poder de esta Autoridad Administrativa Electoral un total de 24 tarimas, cada una con 24 paquetes de 500 “extendidas” (hojas) de papel seguridad, es decir, un total de 288,000 “extendidas” con un valor estimado actual (según el proveedor por precio unitario) de \$ 2´194,560.00 (Dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), que en función a la planeación de este Instituto, representan una previsión a futuro respecto del proceso de adquisición y compra de este insumo; lo anterior, ante la dinámica que en general se origina con la celebración de comicios electorales entre las autoridades electorales y el mercado del ramo, respecto de su disponibilidad y costo.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Respecto de este rubro, en el presente informe se retoma el tema de la verificación de medidas de seguridad de manera marginal; pues aunque como actividad fue incluida en el Plan de Trabajo de este órgano interdisciplinario temporal, la misma, por competencia funcional y de atribuciones, fue compartida con la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, cuya Presidencia, a partir de los acuerdos tomados por las consejerías del Consejo General en reunión de trabajo sobre el particular; de lo señalado en los considerandos **NOVENO** y **DÉCIMO** del Acuerdo **CG-A-48/25**; así como de los procedimientos y las actas circunstanciadas remitidas en su momento por cada uno de los 5 consejos de partido judicial, dio cuenta de los resultados arrojados de las dos verificaciones hechas; lo anterior, durante las sesiones: extraordinaria permanente de fecha: 1 de junio (primera verificación) y ordinaria del 31 de julio (segunda verificación), ambas, del presente año.

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

La implementación de aquellos instrumentos que permiten a la autoridad electoral el acopio de la documentación electoral de las casillas, al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos que habrán de llevar a cabo los cómputos electorales, es otra de las actividades que, desde la atribución de vigilancia respecto de los procedimientos aprobados y que hubieron de implementarse por cada una de las áreas u órganos con intervención en el mismo, es otra de las competencias establecidas desde el Acuerdo de creación del Comité y la aprobación de su Plan de Trabajo.

En este sentido y pese al reto temporal, operativo y financiero que implicó la Reforma Constitucional que derivó en la armonización legal y reglamentaria local y en la organización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado 2025; es de señalarse que el trabajo de preparación y coordinación realizado conjuntamente por la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y la Delegación del Instituto Nacional Electoral; así como, la implementación por parte de esta Autoridad, en momentos subsecuentes a la conclusión de la Jornada Electoral de: **1)** los mecanismos de recolección; **2)** el o los modelos operativos de recepción de paquetes electorales (aprobado por cada uno de los 5 consejos de partido judicial) y **3)** el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez de la elección, fueron un factor clave para el desarrollo y conclusión de cada uno de los cómputos electorales.

En las siguientes tablas: 4 y 5, se muestra información relacionada con los mecanismos y procedimientos previamente referidos, donde se describe de manera general aspectos relacionados con su implementación, funcionamiento y algunos resultados. Cabe resaltar que la información contenida en la **TABLA 5** hace referencia a la serie de casillas y documentación que fue recibida por alguno de los 5 consejos de partido judicial locales y que al ser identificada como perteneciente a la autoridad nacional, mediante la aplicación del Protocolo ya citado, fue remitida al órgano electoral correspondiente; así mismo, debe aclararse que del total de paquetes, la mayoría de los relacionados se ubicó en más de uno de los supuestos respecto del tipo de documentación identificada, razón por la cual la cuantificación de unidades es o puede ser mayor.

En este mismo sentido, es de señalarse que el INE hizo lo propio con la documentación y material identificados de este Instituto; sin embargo, la votación que no pudo ser recuperada y quedó fuera del proceso de cómputo fue la emitida para la elección de **personas jugadoras en materia Penal de la casilla 629 básica.**

TABLA 4								
RECOLECCIÓN, CIUDADO Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL								
CONSEJO DE PARTIDO JUDICIAL	CASILLAS POR PARTIDO JUDICIAL	CASILLAS ASIGNADAS POR MECANISMO DE RECOLECCIÓN IMPLEMENTADO		TOTAL DE PAQUETES RECIBIDOS	PUNTOS/MESAS DE RECEPCIÓN DE PAQUETES POR CONSEJO		HORA DE LLEGADA DE PAQUETE ELECTORAL	
		CRyT ITINERANTE	CRyT* FUOS		EN SEDE	FUERA DE SEDE	PRIMERO 01/06/25	ÚLTIMO
1	639	141	498	1041	3	5	19:30 h.	01:45 h. 02/06/25
2	36	36	0	66	3	0	22:13 h.	22:07 h. 01/06/25
3	85	24	61	165	2	5	20:08 h.	22:45 h. 01/06/25
4	50	29	21	94	3	2	17:50 h.	22:58 h. 01/06/25
5	58	58	0	120	3	0	19:38 h.	23:24 h. 01/06/25
TOTAL	868	288	580	1486	14	12		
		FUENTE: Información de la Coordinación de Organización Electoral, la Jefatura del Departamento de Normatividad y la Coordinación de Informática de IEEAg. *CRyT.- Centro de Recepción y Traslado.						

TABLA 5

NÚMERO DE PAQUETES POR CONSEJO DE PARTIDO CON DOCUMENTACIÓN NACIONAL IDENTIFICADA Y REMITIDA AL INE						
CONSEJO DE PARTIDO JUDICIAL	PAQUETES RECIBIDOS	CASILLAS	TIPO DE DOCUMENTACIÓN POR PAQUETE			
			VOTOS	BOLETAS SOBANTES	ACTAS	OTRO
1	41	1B, 1C1, 3B, 3C1, 5B, 22B, 40B, 55B, 153B, 202B, 221B, 256B, 259B, 276B, 277B, 303B, 307B, 309B, 312B, 315C1, 320B, 321B, 481B, 483B, 495B, 496B, 500B, 503B, 531B, 540B, 543B, 546B, 568B, 571B, 612B, 620C1, 621C1, 646B, 665B, 678B, 695B,	18	26	1	7
2	1	359B	1	0	0	0
3	0	-	-	-	-	-
4	4	389B, 390B, 391B, 467B	4	0	0	0
5	1	396C1	0	1	0	1
TOTAL	47	47	23	27	0	1

FUENTE: Información de la Coordinación de Organización Electoral de IEEAgs.

DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DEL PEEEPJEA

Como parte de los objetivos del Comité de Documentación, determinados a partir de la aprobación del Acuerdo CG-A-04/25, quedó en su ámbito de competencia asegurarse de que la destrucción de la documentación y material electoral de la elección que corresponde, se lleve a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente; actividad que, para el proceso electoral que nos ocupa; con base en lo señalado por los artículos 434 del Reglamento de Elecciones; 188 del Código Electoral y 7 del Reglamento Interior de este Instituto; conforme al Acuerdo CG-A-67/25, emitido por el Consejo General en fecha 24 de los presentes, la destrucción de referencia quedó programada para ese mismo día.

En este sentido, si bien es cierto que en fecha 14 de marzo del año que corre, con la emisión que la Máxima Autoridad de este Instituto hizo de los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación y Material Electoral, así como para la conservación del material reutilizable**; en los que quedó establecido el procedimiento que hubo que agotarse y el rol que debieron cumplir, entre otros órganos, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto; a quien dicho sea de paso, con base en el artículo 25, inciso c) del señalado Lineamiento, le corresponderá presentar ante el Consejo General un informe pormenorizado del tema que nos ocupa.

Así pues, sin ánimo de invadir la atribución de referencia, pero en función a las propias de este Órgano Temporal, es oportuno señalar que, en fecha 26 de septiembre del presente, el Comité llevó a cabo sesión extraordinaria en la que se realizó la

presentación de las 3 propuestas recibidas de las empresas recicladoras que hicieron participe su interés respecto del proceso de destrucción y reciclaje del material y documentación electoral de los comicios 2025; lo anterior, por parte de la representación de la Dirección Administrativa del Instituto ante el Comité Temporal de Documentación; emitiéndose **pronunciamiento unánime a favor de la empresa: Grupo REMEX, Recicladores Mexicanos** (sobre las empresas **Metramex Recicladora y GEN Promotora Ambiental Aguascalientes**), pues además de haber ofrecido: 1) propuesta integral para la totalidad del material y documentación objeto de destrucción; 2) acudir a las instalaciones de este Instituto para la recolección del material correspondiente y 3) pago a razón de \$0.60 (Cero pesos 60/100 M.N.) por kilo de papel boleta; \$1.50 (Un peso 50/100 M.N.) por kilo de cartón y \$1.50 (Un peso 50/100 M.N.), por kilo de material tipo plástico; dicha empresa, además, ha sido la proveedora de este servicio durante distintos procesos electorales en función a características similares en sus correspondientes propuestas.

Se rinde el presente informe ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a los 28 días del mes de octubre de 2025, agradeciendo y reconociendo el acompañamiento y compromiso otorgado por todas y cada una de las representaciones de las áreas del Instituto integradas al Órgano Temporal; a saber: las y los titulares de las coordinaciones de Secretaría Ejecutiva, Organización Electoral, Diseño Institucional y Producción Audiovisual; a las jefaturas de Análisis y Programación de la Coordinación de Informática y de Adquisiciones de la Dirección Administrativa; así también, a la Secretaria del Comité, la Consejera Electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ TEMPORAL DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL
ELECTORAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.